



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 305 Bis, miércoles 18 de marzo de 2020](#)

Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Se **abroga** la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

La presente ley tiene por **objeto** es regular el uso, funcionamiento, la organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México, para difundir el pensamiento contenido en los acervos bibliográficos, hemerográficos, impresos, digitales y audiovisuales, además de la normativa que rige a la Ciudad de México y de nuestro País.

El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.

Se **adiciona** una fracción XXVIII, **reformándose** las fracciones XXVI y XXVII al artículo 10 y se **reforman** las fracciones VIII y XXVIII del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

El decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 9.

Se **modifica** el artículo 7°, fracción I, último párrafo y los artículos 296 y 297 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.